

20
25

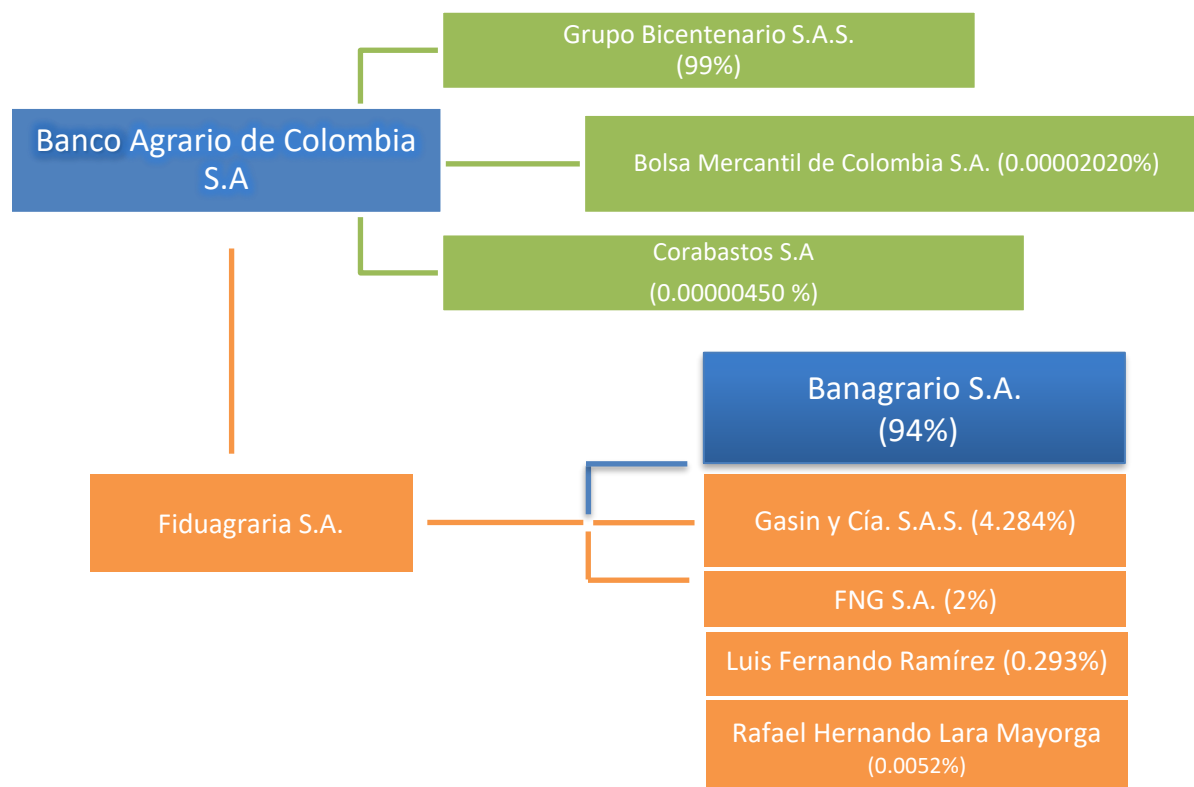
Informe de Gobierno Corporativo



i. Acerca del Banco

La historia del Banco Agrario de Colombia S.A. es un ejemplo inspirador de cómo una institución puede transformarse para convertirse en un verdadero aliado del campo colombiano. Desde su creación el 28 de junio de 1999, ha evolucionado significativamente, dejando atrás el enfoque tradicional de una entidad estatal para posicionarse como un socio innovador y moderno para los productores agropecuarios. En los últimos años, ha demostrado su compromiso con la ruralidad y el bienestar de los pequeños productores, adaptándose a sus necesidades y promoviendo soluciones financieras que no solo impulsan la economía, sino que también tienen en cuenta el impacto ambiental y los desafíos del cambio climático. Con una clara apuesta por la transformación digital y la asociatividad, el Banco Agrario ha logrado fortalecer proyectos productivos y fomentar la inclusión financiera en las zonas más apartadas del país. Además, sus alianzas estratégicas a nivel social, educativo e internacional han consolidado su papel como un verdadero compañero en el camino hacia un futuro más próspero y sostenible para los agricultores colombianos.

ii. Estructura de la Propiedad de la Sociedad, Matriz y Filial



El Banco Agrario de Colombia S.A hace parte del único conglomerado financiero del Estado el Grupo Bicentenario S.A.S, sociedad de economía mixta del régimen especial, cuyo propósito es articular soluciones financieras innovadoras a través de las empresas que forman el holding e impulsar el crecimiento en los sectores más relevantes de la economía. Los demás accionistas son la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. dedicada a facilitar la negociación de productos agropecuarios, industriales, mineros y otros commodities, en tanto que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. opera como el principal centro de acopio y distribución mayorista que conecta a productores agrícolas con comerciantes y consumidores.



a) Composición del Capital

Por la estructura de propiedad del Banco se evidencia, por una parte, que no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, que el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones de forma directa o indirecta.

Concepto	Valor en pesos
Capital Autorizado	520.000.000.000.00
Capital Social (suscrito y pagado)	445,637,520,000.00
Reservas	2,264,514,202,989.98
Superávit	159,280,076,386.37
Ganancias o Pérdidas	614,347,862,340.91
Total, Patrimonio	3,483,779,661,717.26
Valor nominal de la acción	10.000

iii. Asamblea General de Accionistas.

Con el propósito de asegurar la entrega eficaz de información, convocatorias y material para la Asamblea General de Accionistas, el Banco ha venido fortaleciendo los mecanismos de comunicación e interacción con estos. En la página web se habilitó un sitio llamado “Relación con accionistas” por el cual se difunde hacia sus accionistas y mercado en general, información oficial de la entidad de forma clara y precisa sobre el gobierno corporativo del Banco.

La Asamblea General de Accionistas sesionó de forma ordinaria el 26 de marzo de 2025, con el fin de aprobar los informes de Gestión y Sostenibilidad de 2024, Gobierno Corporativo, Estados Financieros separados y consolidados de 2024 y correspondientes dictámenes, así como, el Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2024 y algunas modificaciones al Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. Igualmente, conoció los informes presentados por el Defensor del Consumidor Financiero, el Revisor Fiscal, Situación de Control en los términos del artículo 29 de la Ley 222 de 1995 y el informe de la Junta Directiva, acerca del Sistema de Control Interno del Banco.

Por otra parte, se reunió cuatro veces de forma extraordinaria para efectuar movimientos en la Junta Directiva, aprobar una reforma estatutaria con el objeto de reforzar las condiciones para realizar operaciones intergrupales y la Política de Declaración para el Manejo de Conflictos de Interés.

iv. Estructura de la Administración de la Sociedad

a) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Banco Agrario constituye el máximo órgano de dirección, encargado de garantizar el direccionamiento estratégico a largo plazo y el cumplimiento de los objetivos y políticas generales de la entidad. Este órgano está compuesto por nueve (9) miembros principales, distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) patrimoniales, tres (3) independientes y un (1) empleado del Banco. La elección de los miembros se realiza a través del mecanismo de cociente electoral en la Asamblea General de Accionistas, con excepción del representante de los empleados, quien es seleccionado mediante un proceso interno.

Los miembros de la Junta Directiva deben contar con conocimientos y experiencia en áreas relacionadas con el objeto social del Banco, tales como finanzas, administración de riesgos, control interno, desarrollo sostenible, entre otros. Así mismo, al menos uno (1) de los miembros debe ser experto financiero con experiencia demostrable en áreas específicas en comités financieros, auditoría o gestión económica y financiera.

Por otro lado, los miembros independientes deben cumplir con los requisitos establecidos por la ley del mercado de valores y las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Además, los Estatutos Sociales determinan criterios adicionales que excluyen a ciertas personas de

ser consideradas independientes, como empleados de la Sociedad, accionistas mayoritarios o personas vinculadas a entidades relacionadas con el Gobierno Nacional.

Finalmente, cabe destacar que los miembros no cuentan con suplentes y son elegidos por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección hasta por dos (2) periodos más.

b) Junta Directiva.

La Junta Directiva del Banco Agrario al cierre de diciembre de 2025 se encontraba conformada por los siguientes miembros:



c) Perfil General de la Junta Directiva

En cumplimiento del Parágrafo Séptimo del artículo 26° de los Estatutos Sociales, se llevó a cabo la verificación del perfil general de la Junta Directiva del Banco Agrario, tarea asignada a la Secretaría General. Como resultado de esta evaluación, se confirma que la

actual Junta Directiva se destaca por ser un órgano colegiado multidisciplinario, compuesto por profesionales de amplia trayectoria en los sectores público y privado. Posee una sólida experiencia en la administración y gestión de asuntos económicos, financieros y empresariales, con especialización en áreas vinculadas al sector agropecuario y al desarrollo rural, lo que fortalece el cumplimiento del objeto social de la Entidad.

En el campo de la administración de riesgos, la Junta Directiva cuenta con miembros que han desempeñado funciones relevantes en instituciones financieras y gremiales. Adicionalmente, se evidencia experiencia en temas de nuevas tecnologías, desarrollo sostenible y DEI, por parte de algunos de ellos, lo cual resulta fundamental para afrontar los retos actuales del sector financiero y estándares internacionales. En línea con la importancia estratégica de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), así como el papel crucial de la tecnología y el desarrollo sostenible en el crecimiento y sostenibilidad del Banco a mediano y largo plazo, los miembros de la Junta Directiva participaron en talleres especializados en estas materias durante el año 2025.

Finalmente, varios integrantes de la Junta Directiva han demostrado sólidos conocimientos en economía, contabilidad y finanzas, además de experiencia destacada en posiciones ejecutivas y directivas con responsabilidad en áreas económicas, financieras, sociales y de diversidad, equidad e inclusión (DEI), tanto en el sector público como privado.

d) Perfiles de los miembros de la Junta Directiva



Diego Alejandro Castañeda Guevara

Presidente de la Junta Directiva
Miembro Patrimonial

Doctor en Economía, Magister en Ciencias Económicas e Ingeniero de la Universidad Nacional de Colombia. En su experiencia laboral se ha destacado como profesor Asociado e investigador en la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Escuela para el Desarrollo, Universidad de La Sabana, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Católica. Ha sido consultor de la Agencia Francesa para el Desarrollo en temas de macroeconomía y cambio climático. También ha sido profesor visitante en la Universidad de Viadrina en Frankfurt (Oder), Alemania.

Entre sus áreas de investigación se destacan la financiación de la economía, educación, la educación superior, la economía postkeynesiana y modelos económicos de la Superintendencia Financiera de Colombia. Ha publicado en múltiples revistas académicas internacionales y fue colaborador frecuente de el periódico El Espectador.



Germán Ávila Plazas

Miembro
Patrimonial

Economista de la Universidad Nacional de Colombia con más de 30 años de trayectoria en el fortalecimiento de la economía solidaria, la vivienda social y el desarrollo territorial. Ha liderado iniciativas emblemáticas como FENAVIP y CREAM Cooperativa, promoviendo más de 20.000 soluciones habitacionales con enfoque comunitario. Su experiencia abarca la formulación de políticas públicas, inclusión financiera y reconstrucción urbana, tanto en el sector público como en escenarios internacionales. En 2024 asumió la presidencia del Grupo Bicentenario y en 2025 fue nombrado Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Miguel Samper Strouss

Miembro
Independiente

Abogado graduado con honores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Magister en Derecho Internacional y Comparado de la Universidad de Singapur y Magister en Derecho y Economía de la Universidad de Nueva York. Se ha desempeñado en cargos como abogado de la vicepresidencia jurídica de la agremiación de aseguradores colombianos - Fasecolda, Director Ejecutivo de la Corporación Vivamos Humanos, donde tuvo a su cargo el direccionamiento de diversas investigaciones y proyectos relacionados con la Justicia Transicional, Director de Justicia Transicional del Ministerio del Interior y de Justicia, posteriormente promovido a Viceministro de Promoción de la Justicia, y luego nombrado como Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Director de la Agencia Nacional de Tierras, Gerente y Consultor de la firma Gestión Rural Integral, entre otras. Actualmente es el Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana De Industrias De Cannabis.





María Mónica Martínez Martínez

Miembro
Patrimonial

Administradora Pública, Especialista en Finanzas Públicas y candidata a Magíster en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP (en curso). Actualmente se desempeña como Asesora del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Su trayectoria laboral incluye más de 12 años de experiencia en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en departamentos como Nariño, Santander y Norte de Santander, desempeñando cargos como Analista Jefe de Proyectos, Coordinadora Territorial, Asesor Senior y Profesional Técnico. Igualmente, se desempeñó como Directora de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



José Daniel Rojas Medellín

Miembro
Patrimonial

Economista de la Universidad Santo Tomás, con estudios de maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Con experiencia en formulación de proyectos, investigación, implementación y evaluación de políticas públicas poblacionales, ha ocupado roles clave en instituciones gubernamentales como asesor en política pública en la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá y en el Senado de la República, especializándose en políticas macroeconómicas. Además, ocupó el cargo de coordinador de empalme del gobierno actual y fue el jefe coordinador del programa de gobierno: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; así mismo, presidió la Sociedad de Activos Especiales (SAE), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, encargada de administrar el Fondo para la Rehabilitación Social, la Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado. Actualmente, es el Ministro de Educación.





Ligia Peñuela Peñuela

Miembro
Patrimonial

Politóloga egresada de la Universidad Nacional de Colombia, defensora de los derechos humanos, cuenta con una amplia trayectoria en el sector público, principalmente en la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Ha trabajado en programas para la desmovilización y reintegración de comunidades acogidas en Bogotá, así como en la reparación integral de víctimas del conflicto armado y en la promoción de los derechos de la comunidad LGTBI. Así mismo, ha colaborado con organizaciones como LIMPAL y el Centro de Educación Nacional de Asesorías Socioeconómicas Laborales, liderando iniciativas relacionadas con la construcción de paz. Adicionalmente, coordinó los foros Polifónico Nacional Mujeres y Paz y talleres políticoartísticos, consolidando su dedicación a la igualdad, la justicia social y el tejido comunitario.



Santiago Perry Rubio

Miembro
Independiente

Ingeniero industrial y economista de la Universidad de los Andes, con amplia trayectoria en el sector agropecuario, siendo Viceministro de Agricultura y asesor del Ministerio de Agricultura en diferentes oportunidades, ha ejercido cargos como Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Secretario Técnico del Grupo Diálogo Rural (RIMISP), hizo parte del Consejo Directivo Misión Transformación del Campo del Departamento Nacional de Planeación y fue uno de los fundadores del Grupo Diálogo Rural Colombia. Actualmente, es el Director Ejecutivo de la Corporación PBA, que apoya los agricultores familiares y pequeños productores del campo en proyectos productivos.



**Banco Agrario
de Colombia**
Crecer juntos es posible

Carlos Alberto Suescún Barón

Miembro
Independiente

Economista egresado de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional y Doctor en Desarrollo Económico por la Universidad Estadual de Campinas - UNICAMP (Brasil). Actualmente se desempeña como docente de la Pontificia Universidad Javeriana, asimismo, fue docente de la Universidad Nacional de Colombia. Además, fue consultor de la FIAN Colombia "Organización de Derechos Humanos que promueve y defiende el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas" y contratista en la Contraloría General de la República.



Juan Pablo García Aristizábal

Miembro Empleado
del Banco

Contador Público de la Universidad de Manizales, especialista en Finanzas Corporativas de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Gestión en la Industria de los Hidrocarburos de la Universidad Villa Del Mar. Se viene desempeñando como Profesional Universitario desde el 08 de agosto de 2000, en la Regional Cafetera del Banco Agrario de Colombia; así mismo, se ha desempeñado como docente ocasional de la Universidad Nacional de Colombia.

c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.

En el transcurso del año 2025, la Asamblea General de Accionistas llevó a cabo importantes cambios en la composición de los miembros de la Junta Directiva. En este sentido, se aceptó la renuncia del doctor César Pachón Achury, siendo designado en su lugar, el doctor Carlos Alberto Suescún. Igualmente, la doctora Jhenifer Mojica Flórez fue reemplazada por la doctora Mónica Margarita Pinedo García. Posteriormente, la doctora María Mónica Martínez Martínez reemplazó a la doctora Jennifer Ruíz González, mientras que el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas, asumió el cargo, en lugar del doctor Rogelio Andrés Rodríguez Castillo. Finalmente, hacia finales del año, la doctora Mónica Margarita Pinedo García fue sustituida por la doctora Ligia Peñuela Peñuela. Estos cambios consolidaron la estructura de la Junta Directiva, asegurando además el cumplimiento del 30% de participación femenina estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

d) Principales decisiones de la Junta Directiva durante el período que se reporta.

En desarrollo de sus facultades la Junta Directiva deliberó sobre los siguientes asuntos:

- Nuevas políticas Socioambiental, Sostenibilidad, Derechos Humanos, Riesgos de Integridad, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Resarcimiento Proactivo y, Administración y Gestión Integral de Bienes Propios.
- Actualización de las políticas y metodologías asociadas al Cumplimiento Normativo, Continuidad del Negocio, Sistema Integral de Riesgos, Riesgo de Mercado, Protección de Datos, SARC, SARO, Políticas Contables, Gestión Documental y Reglamento del Comité de Ética y Transparencia.
- Actualización de procedimientos y guías PNV, Tesorería, Operación Bancaria, SARLAFT y Plan de Contingencia de Liquidez.
- Ejercicio Esquema de Pruebas de Resistencia (ERP)
- Excepción Estatuto 70 – 30 (Art. 5° Estatutos Sociales)
- Modificación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2025 - PETI
- Cupos de endeudamiento
- Operaciones de crédito dentro del giro ordinario de atribución de la Junta Directiva
- Castigos de cartera
- Ventas de cartera

- Movimientos en gerencias nacionales y zonales
- Evaluación requisitos nombramiento de vicepresidentes
- Representaciones legales
- Seguimiento a la gestión y prórrogas BRDP
- Presupuesto de Ingresos y Gastos Administrativos e Inversiones vigencia 2026 - Plan de Negocios 2026

e) Política de remuneración de la Junta Directiva.

Los criterios cuantitativos y cualitativos para establecer los honorarios a los miembros de Junta Directiva del Banco Agrario continúan siendo especificados en la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de Empresas con Participación Estatal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en desarrollo del modelo de propiedad estatal que busca propender por el buen funcionamiento de los órganos de gobierno corporativo.

El 8 de mayo de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 1138, por la cual fijó los honorarios de los miembros de Junta Directiva en 637 Unidades de Valor Básico (UVB), por cada sesión y dispuso remunerar un 20% adicional a quien presida la Junta Directiva. El Banco Agrario de Colombia reconoció en el año 2025 a los miembros de Junta Directiva, honorarios por un valor total de \$2,134,023,900.

f) Quórum de la Junta Directiva

Las decisiones de la Junta Directiva se determinan mediante votación, por mayoría simple y requieren la unanimidad de los miembros presentes en la sesión correspondiente. Las reuniones pueden ser suspendidas tantas veces como sea necesario, siempre que así lo decida la mayoría de los miembros, sin que ello implique costos adicionales. La convocatoria, junto con el material relacionado con los temas incluidos en el orden del día, es enviada con una antelación mínima de cinco (5) días.

g) Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités de apoyo en el 2025

El Banco Agrario demostró un compromiso destacado con la gestión responsable de sus órganos de gobierno, reflejado en la dedicación de los miembros de la Junta Directiva y los

comités de apoyo. Las sesiones ordinarias se llevaron a cabo mensualmente con puntualidad, complementadas por reuniones extraordinarias cuando fue necesario abordar asuntos estratégicos o de carácter urgente. La asistencia de los integrantes fue ejemplar, cumpliendo en su totalidad con el cronograma establecido y asegurando la continuidad y efectividad en la toma de decisiones.



h) Presidente de la Junta Directiva

El doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda continuó desempeñándose como presidente de la Junta Directiva del Banco Agrario, ejerciendo con responsabilidad y compromiso las funciones que le corresponden según lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva. Durante su gestión, lideró las reuniones, promoviendo la participación de los miembros y coordinando los debates, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Reglamento Interno de Junta Directiva.

Es de anotar que, en caso de ausencia del presidente titular, los miembros de la Junta tienen la facultad de designar un presidente interino, quien, por su labor en esa sesión específica, percibirá un adicional del 20% en sus honorarios, como estipula el reglamento.

i) Secretario de la Junta Directiva

El Secretario General del Banco desempeña un rol crucial como secretario tanto de la Asamblea General de Accionistas como de la Junta Directiva, cumpliendo con las

funciones establecidas en el Decreto de estructura, los Estatutos Sociales y los reglamentos internos correspondientes. Su labor principal en la Junta Directiva incluye asistir al

Presidente, verificar la asistencia de los integrantes, supervisar las votaciones y registrar lo acontecido en cada sesión para elaborar las actas respectivas, las cuales, una vez aprobadas, se consignan formalmente en los libros correspondientes, garantizando la autenticidad de su contenido. En el caso del Banco Agrario, el Secretario General también es responsable de evaluar el perfil general de los miembros de la Junta Directiva, asegurar el cumplimiento de los criterios definidos para los miembros independientes y llevar a cabo el procedimiento relacionado con la negociabilidad de las acciones.

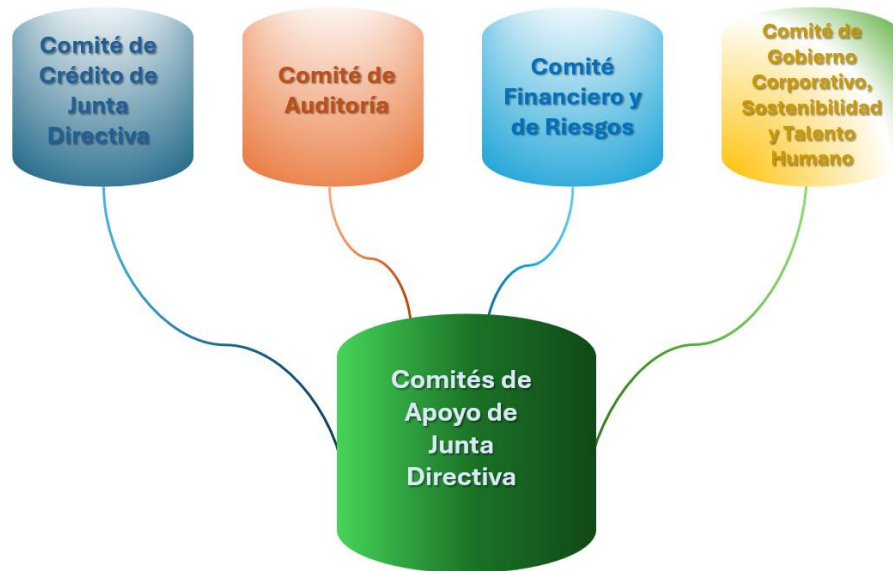
De acuerdo con los Estatutos Sociales, en ausencia del Secretario General durante una sesión, los miembros presentes pueden designar entre ellos o entre los miembros de la Alta Gerencia a quien asumirá temporalmente dichas funciones.

j) Manejo de la información de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva del Banco Agrario tienen la obligación de mantener la confidencialidad y reserva de toda información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, así como, de abstenerse de utilizar información privilegiada para propósitos ajenos a los establecidos por la entidad. Por su parte, el Banco Agrario debe proporcionar a la Junta Directiva toda la información necesaria para que esta pueda desempeñar sus responsabilidades colegiadas de manera adecuada y conforme a los principios de transparencia y secreto comercial.

k) Comités de Apoyo

La Junta Directiva del Banco fortaleció su proceso de toma de decisiones a través de cuatro (4) comités de apoyo, creados para garantizar una gestión más eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del Banco. Estos comités desempeñan un papel fundamental a la hora de analizar de forma previa los temas presentados por la administración a la Junta Directiva. Además de emitir recomendaciones, algunos de estos comités gozan de facultades específicas para actuar como instancias de aprobación, lo que permite optimizar los procesos y asegurar una mayor agilidad y efectividad en las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.



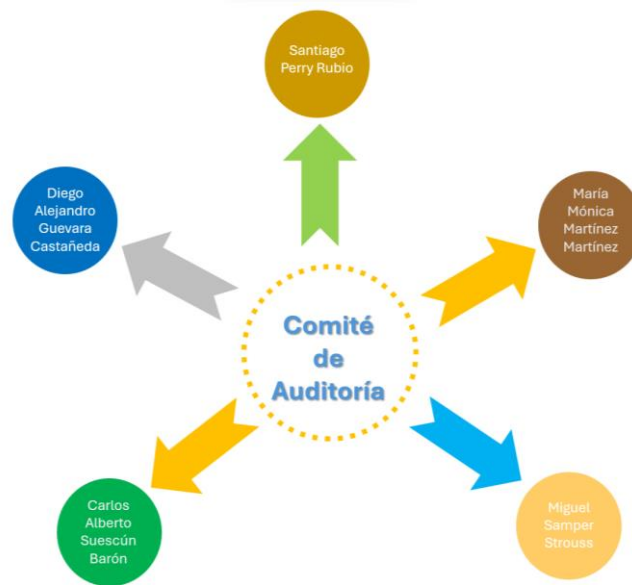
- **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es uno de los principales instrumentos de apoyo de la Junta Directiva, puesto que ejerce vigilancia sobre el proceso de generación de información financiera, eficiencia de los procesos operativos y supervisión de la gestión del Auditor Interno y el Revisor Fiscal. Además de evaluar las políticas del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos internos, sus facultades le permiten tomar acciones correctivas a los riesgos significativos que comprometan la integridad del Sistema de Control Interno del Banco y objetivos estratégicos de la entidad.

Las principales funciones desarrolladas por el Comité de Auditoría en el 2025 estuvieron relacionadas con la revisión de la información contable y financiera para la Asamblea General de Accionistas, Estados Financieros de fin de ejercicio 2024, dictámenes, informes de gestión, situación de control, Gobierno Corporativo y Defensor del Consumidor Financiero. Así mismo, evaluó las políticas de Declaración de Conflictos de Interés, Gestión Documental, Administración Integral de BRDP, modificaciones a las políticas y procedimientos del SARLAFT, PNV, Cumplimiento Normativo y Protección de Datos.

Continuó realizando seguimiento a los hallazgos presentados por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y los identificados por los órganos de control, durante sus visitas a los procesos prioritarios de la operación del Banco. En cuanto a la administración de los riesgos efectuó seguimientos periódicos al SARLAFT, SAC, y PNV. Igualmente, realizó

especial seguimiento a la gestión de infraestructura, mejora continua y Programa VISR, este último, por la proximidad de su cierre en el Banco Agrario. Por último, autorizó el ajuste al PAA de 2025, con el fin de efectivizar la labor de aseguramiento sin afectar la cobertura del universo auditable. El Comité llevó a cabo un total de doce (12) sesiones durante el año, cumpliendo con los objetivos establecidos en su agenda. Al finalizar el año 2025, la composición del comité estaba conformada por los siguientes miembros de la Junta Directiva:



- **Comité Financiero y de Riesgos**

Es un Comité establecido por la Junta Directiva con el fin de proporcionar apoyo en la definición y supervisión de temas relacionados con los aspectos financieros, presupuestales y de gestión de riesgos inherentes al negocio. Este órgano cumple, además, la función de actuar como el Comité de Riesgos estipulado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el año 2025, las actividades principales llevadas a cabo por el comité estuvieron orientadas al monitoreo y análisis de los indicadores del Marco de Apetito de Riesgo, así como a la evaluación de alertas relacionadas con el riesgo de liquidez. En igual sentido, brindó acompañamiento a la Junta Directiva en la revisión y formulación de actualizaciones a políticas vinculadas al riesgo de crédito, liquidez y riesgo de tasa de interés del Libro Bancario. Entre otras acciones, intervino en la propuesta de excepción al límite estatutario de cartera 70/30, efectuó seguimiento al esquema de pruebas de resistencia (EPR) y la evaluación del desempeño de los controles implementados para las operaciones de

intermediación realizadas bajo modalidades de trabajo remoto o mixto. Además, llevó a cabo la verificación del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto de Ingresos, Gastos Administrativos e Inversiones, así como del Plan de Negocios correspondiente al año 2026, asegurando una planificación alineada con la estrategia definida por el Banco.

El comité sesionó (11) veces en el año y al cierre del 2025 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:



- **Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Talento Humano**

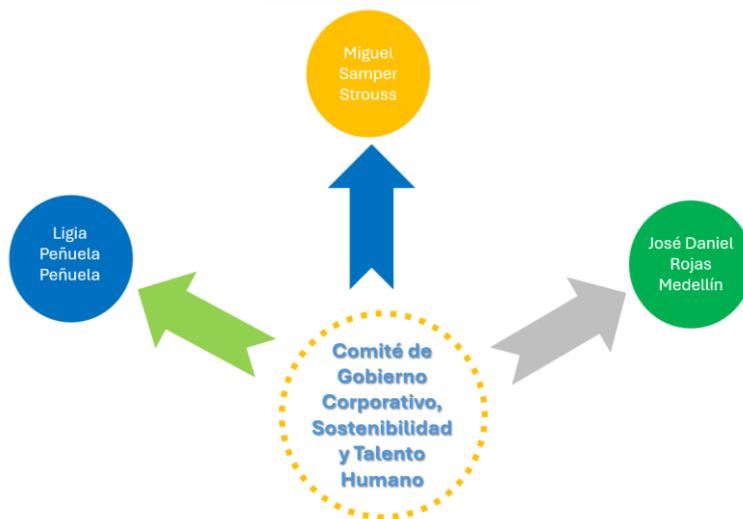
El Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Talento Humano constituye un pilar fundamental dentro del modelo de la gobernanza del Banco, establecido por la Junta Directiva, con el propósito de garantizar la implementación de estrategias y políticas inclusivas orientadas a identificar, desarrollar y retener el talento humano más calificado. Este órgano se enfoca en el diseño y ejecución de procesos de formación, evaluación y fortalecimiento de la cultura organizacional de la Alta Gerencia, alineados con los objetivos estratégicos del Banco.

En su compromiso con la excelencia corporativa y la sostenibilidad, el Comité ha adoptado las mejores prácticas de gobernanza y gestión, alineadas con las recomendaciones del nuevo Código País, fortaleciendo su posición frente a los grupos de interés y cumpliendo con estándares internacionales. Durante el año 2025, llevó a cabo una exhaustiva evaluación de políticas relacionadas con sostenibilidad, derechos humanos y aspectos sociopolíticos y climáticos, además de supervisar el avance en el relacionamiento estratégico y la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y

Sociales (SARAS). Impulsó iniciativas en materia de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), verificó el cumplimiento de los requisitos en las postulaciones a posiciones en la Alta Gerencia y revisó propuestas orientadas a optimizar la estructura en gerencias nacionales y zonales. Con la presentación de su informe de gestión, el Comité reafirma el principio de transparencia y de creación de valor sostenible para todos los grupos de interés.

Por otra parte, en aras de fortalecer la gestión de la Junta Directiva, se encargó de analizar los resultados del proceso de autoevaluación correspondiente al desempeño del año 2025, complementados con la retroalimentación proporcionada por la Alta Gerencia mediante la metodología 360°, permitiendo identificar áreas de oportunidad y establecer acciones específicas orientadas a optimizar los aspectos con menor calificación. Además, desempeñó un papel fundamental en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Junta Directiva y sus comités de apoyo para el periodo 2026, y supervisó los avances relacionados con el Modelo de Sostenibilidad en la Gestión de Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos (ASG).

El comité sesionó (8) veces en el año y al cierre del 2025 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:



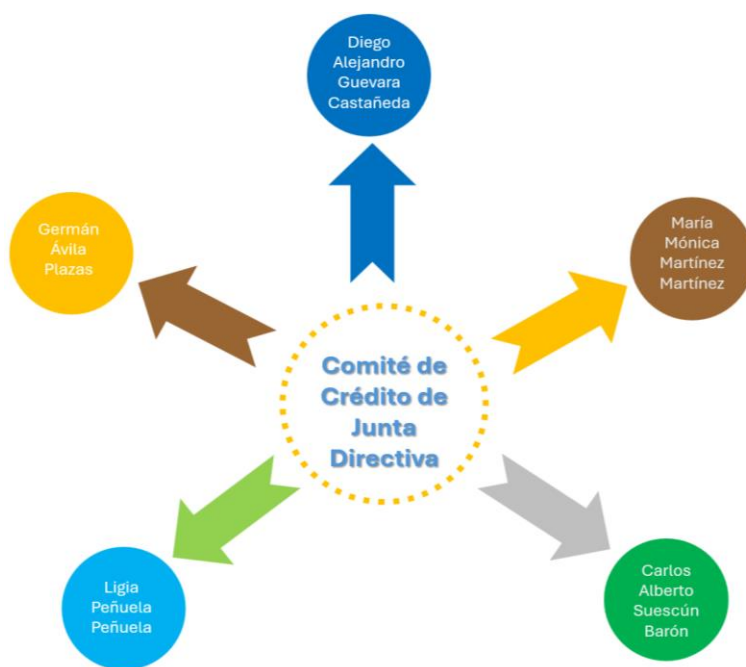
- **Comité de Crédito de Junta Directiva**

El Banco Agrario se distingue por su robusta estructura en la gestión del riesgo de crédito, basada en un enfoque integral que contempla los diferentes perfiles de riesgo y los límites de endeudamiento establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el apetito de riesgo definido por la entidad. Esta orientación permite adaptarse a las particularidades de cada uno de los segmentos de cartera, garantizando una oferta

crediticia adecuada a las necesidades de los productores agropecuarios. En su rol estratégico, el Banco asume la responsabilidad de analizar, aprobar o rechazar solicitudes de crédito y procesos de normalización de cartera, además de brindar apoyo a la Junta Directiva en la evaluación de operaciones dentro de sus competencias.

En el año 2025, el Comité de Crédito desempeñó un papel activo en la formulación de propuestas relacionadas con castigos de cartera y análisis segmentados de la cartera, así como en la evaluación y aprobación de operaciones crediticias dirigidas tanto a personas naturales como jurídicas.

El comité sesionó (14) veces en el año y al cierre del 2025 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:



l) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva, así como síntesis de los resultados.

Con el fin de identificar elementos significativos o diversos factores que puedan incidir en la toma de decisiones y en el modelo de operación de la Junta Directiva y de los comités de apoyo, anualmente se realiza un proceso de autoevaluación a la Junta Directiva 360° como órgano colegiado, a sus miembros y percepción de la Alta Gerencia. El proceso realizado para el ejercicio de 2025 evaluó (4) componentes:

Autoevaluación

2025



La evaluación realizada a la Junta Directiva y a los comités de apoyo del Banco refleja cumplimiento de sus responsabilidades, manteniendo un actuar objetivo e imparcial en beneficio de los intereses del Banco. La Junta Directiva obtuvo una calificación sobresaliente de 4.9 sobre 5.0 en su gestión para el año 2025. En cuanto a los comités de apoyo, el Comité Financiero y de Riesgos alcanzó la máxima calificación de 5.0, mientras que los Comités de Auditoría y de Crédito obtuvieron un puntaje de 4.9, y el Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Talento Humano recibió una valoración de 4.8. Entre los aspectos más destacados se identificaron el compromiso ético, el profesionalismo y la contribución individual de los miembros, lo que ha fortalecido significativamente la toma de decisiones estratégicas. No obstante, se señala como punto de mejora la necesidad de fomentar una mayor participación en el desarrollo de las sesiones para optimizar aún más su desempeño colectivo.

c) Alta Gerencia

El Banco Agrario de Colombia S.A. cuenta con un equipo de Alta Gerencia compuesta por los vicepresidentes y el Secretario General. Estos profesionales están altamente capacitados y cuentan con amplia experiencia en sector bancario, planeación estratégica, finanzas, economía, nuevas tecnologías, administración de riesgos y campo legal. Estos ejecutivos no solo se destacan por su sólida formación académica y trayectoria profesional, sino también por sus valores éticos y cualidades humanas. El Presidente del Banco es el representante legal principal de la entidad y sus funciones se encuentran consagradas en el Decreto de Estructura 122 de 2023 y Estatutos Sociales del Banco.



**Banco Agrario
de Colombia**
Crecer juntos es posible



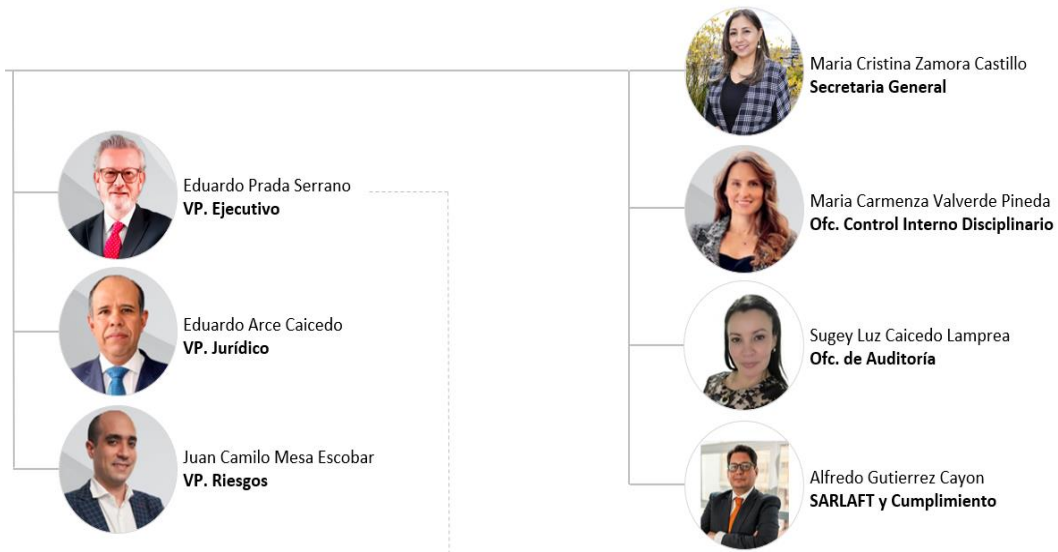
“El país necesita dar el paso definitivo hacia un crecimiento sostenido, apalancado en inversión productiva, crédito responsable y confianza institucional.”

Promotor de logros significativos en la expansión del acceso financiero a productores agrícolas, familias campesinas y comunidades vulnerables. El Banco se ha convertido en un facilitador del desarrollo rural, sembrando la modernización en productos financieros y la incorporación de tecnologías para facilitar la inclusión financiera en distintas regiones del país.

El liderazgo del doctor Chica Zuccardi ha impulsado programas que buscan mejorar la calidad de vida de los productores agrícolas y apoyar la sostenibilidad de sus negocios, a través de una estrategia orientada a ofrecer soluciones financieras adaptadas a las necesidades específicas del sector agropecuario, promoviendo la innovación y la eficiencia en la gestión de los recursos.

Bajo su dirección, el Banco Agrario de Colombia ha reforzado su compromiso con el desarrollo rural, consolidando su papel como un actor en la transformación social y económica del país. La gestión del doctor Chuca Zuccardi continúa siendo un ejemplo de liderazgo estratégico enfocado en la inclusión y el crecimiento sostenible del sector agrícola colombiano.

• Organigrama de la Alta Gerencia



Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

bancoagrario bancoagrariocol



7) Operaciones con partes vinculadas.

a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

La Asamblea General de Accionistas ha establecido una Política de Declaración y Administración de Conflictos de Interés, con el propósito de definir un marco normativo que permita prevenir y gestionar de manera adecuada los conflictos de interés en el Banco, para fomentar la confianza y la transparencia entre los clientes, administradores, colaboradores y proveedores. En virtud de esta política, se exige al Revisor Fiscal reportar cualquier situación en la que los intereses personales entren en conflicto con los de la entidad en actos que impliquen competencia, garantizando la independencia en la toma de decisiones. Por parte de los colaboradores están obligados a informar a su superior inmediato y al Gestor de Ética sobre posibles conflictos, para que este último emita las recomendaciones pertinentes y, en el caso de los directivos, someter dichas situaciones al Comité de Ética e Integridad.

En cuanto a las relaciones con proveedores y oferentes, es imperativo revelar de inmediato cualquier conflicto de interés, siguiendo las directrices estipuladas en la Guía de Administración de Conflictos de Interés. Por otro lado, el Presidente y el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, al ser empleados públicos, deben declararse impedidos en los casos previstos por la normativa aplicable. En operaciones intergrupales o transacciones recurrentes que requieran autorización general por parte de la Asamblea General de Accionistas, será necesario definir claramente las condiciones del acto, las partes involucradas y su duración, reservándose un análisis adicional para aquellas operaciones que puedan comprometer los intereses del Banco. Finalmente, las empresas del Grupo Bicentenario S.A., están obligadas a observar las disposiciones establecidas en las políticas de riesgos y el Código de Buen Gobierno del Banco, asegurando la adecuada administración y control de los riesgos derivados de posibles conflictos de interés en las transacciones realizadas.

En todo caso, los miembros de Junta Directiva, Alta Gerencia, colaboradores y proveedores están obligados a prevenir e informar las situaciones de conflicto de interés y declararse impedidos para actuar o intervenir en la situación objeto del posible conflicto de interés que puedan surgir entre las decisiones del Banco y: "(...) su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socios de hecho o de derecho." Adicionalmente, el Banco implementó un procedimiento con el fin de establecer la metodología y lineamientos encaminados a validar la conformidad de la información revelada por los administradores, los posibles eventos de conflictos de interés o posibles conductas manipulativas en las operaciones del mercado de valores.

En el transcurso del año 2025, uno de los miembros de la Junta Directiva manifestó su impedimento para participar en la deliberación de asuntos en los que existía una posible colisión entre sus intereses personales o profesionales y los intereses del Banco, específicamente en relación con la venta de cartera a CISA S.A.

La Unidad de Gestión Ética asumió la responsabilidad de atender y gestionar las consultas y casos relacionados con conflictos de interés, tanto de los miembros de la Alta Gerencia como del resto de colaboradores de la entidad. Es de destacar que los conflictos de interés reportados durante dicho periodo fueron tratados de manera adecuada por las instancias internas competentes, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las normas éticas establecidas.

b) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado.

El Banco Agrario de Colombia es controlado en un 99.99997530% por el Grupo Bicentenario S.A.S., se destaca la distribución de dividendos correspondiente a los resultados del ejercicio 2024, realizada en abril de 2025, por un monto de \$154,374,355,000. Igualmente, al cierre del ejercicio fiscal de diciembre de 2025, el Grupo Bicentenario S.A.S. registró un saldo significativo en productos bancarios ofrecidos por el Banco Agrario, ascendiendo a \$45,564,995,529.90. Adicionalmente, se reportaron intereses pagados sobre cuentas de ahorro y corrientes por un total de \$28,638,499,154, reflejando la solidez y el compromiso del Banco Agrario en la generación de valor para sus accionistas y clientes.

El Banco Agrario de Colombia S.A. llevó a cabo diversas operaciones con entidades bajo el control del Grupo Bicentenario S.A.S.; las cuales, forman parte del conglomerado financiero y son el resultado de las sinergias dentro del grupo; algunas de las cuales

corresponden al giro ordinario del negocio y otras a la prestación de servicios incluidos los financieros.

En línea con el cumplimiento del Decreto 1962 de 2023, que establece directrices para la gobernanza y el régimen de entidades públicas de servicios financieros, el Fondo Nacional del Ahorro llevó a cabo su transformación en una sociedad por acciones. En el marco de este proceso, el Banco Agrario de Colombia recibió, a título gratuito, un total de 33.890.628 acciones del Fondo Nacional del Ahorro, cada una con un valor nominal de \$1.000 pesos, lo que equivale a una participación del 1,37% del capital suscrito de dicha entidad. Estas acciones fueron debidamente registradas en los Estados Financieros del Banco en julio de 2024, consolidando así su posición dentro del marco normativo y financiero establecido.

8) Sistema de Control Interno y de administración de riesgos de la sociedad

a) Sistema de Control Interno del Banco y sus modificaciones durante el ejercicio.

La Oficina de Auditoría Interna funciona de acuerdo con lo regulado por la Ley 87 de 1993 del Congreso de Colombia, la Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las Normas Globales de Auditoría (NOGAI) y demás normatividad aplicable, con el objetivo de apoyar el logro de los objetivos del plan estratégico del Banco. Tiene como propósito, la prestación de servicios de aseguramiento y consultoría, independientes, objetivos e imparciales basados en análisis y evaluaciones de procesos, generando recomendaciones de mejora para la Gestión de Riesgos, Control y Gobierno, agregando valor y contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos Organizacionales, orientados a promover la efectividad, sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y Control adoptado por el Banco fomento de la cultura de autocontrol, contribuyendo así a la implementación de planes de mejora conducentes al fortalecimiento de las falencias observadas, lo anterior, alineado a las mejoras prácticas internacionales.

Resultado de los hallazgos decretados en los trabajos de aseguramiento realizados por la Oficina de Auditoría Interna, se realizó la evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, según los componentes del SCI del modelo COSO Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, obteniéndose un resultado general para la vigencia 2025 de 4.1/5.0 Nivel Satisfactorio”, indicando que “Se evidencia que los controles están estandarizados y periódicamente se evalúa la efectividad de su diseño e implementación y dichas evaluaciones son reportadas a la alta gerencia. Se toman acciones eficaces derivadas del seguimiento y análisis de la información manteniendo la

mejora de los procesos y el cumplimiento de los objetivos propuestos; sin embargo, las acciones tomadas en su mayoría son correctivas, viendo la necesidad de mejorar la gestión del riesgo y generar más acciones preventivas”.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el 2025

La Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) está alineada con las definiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI, con el propósito de fortalecer la cultura de gestión de riesgo, determinar los métodos para el tratamiento y monitoreo de los riesgos administrados, así como prevenir o evitar la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos del Banco, en caso de que ello no resulte razonablemente posible, mitigar su impacto. Para lograr este propósito, el Sistema Integral de Administración de Riesgo recoge los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional y tasa de interés del libro bancario; en el marco de los estándares definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La gestión efectiva de los riesgos se fundamenta en una estructura organizacional que define los responsables de cada una de las áreas de negocio, dentro de un marco normativo interno y externo que contribuye a una adecuada toma de decisiones en términos de relación riesgo–rentabilidad. Las políticas de riesgo, que son de estricto cumplimiento para todos los procesos, son gestionadas por la Vicepresidencia de Riesgos, las cuales se encuentran estructuradas en la normatividad vigente de la Entidad, así:

- Política de gestión de riesgo de mercado
- Política de gestión de riesgo de liquidez
- Política de crédito, cartera y garantías
- Política para la administración del riesgo operacional
- Política de gestión de riesgo de tasa de interés del libro bancario

La estructura funcional del SIAR comprende tanto comités como áreas funcionales del Banco y se describe a continuación:

- Comité Financiero y de Riesgos o Comité de Gestión integral de riesgos (Complementario).
- Comité Nacional de Evaluación y Calificación de Cartera
- Comité Regional de Evaluación y Calificación de Cartera
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos GAP

En lo corrido del año 2025 la “Política de Crédito, Cartera y Garantías” se fortaleció acorde con la dinámica del negocio y con la incorporación de las disposiciones del Decreto 1533 de 2022 y del Capítulo XIII-18 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las definiciones del sistema de monitoreo y alertamiento y los lineamientos de gobernanza relacionados con las grandes exposiciones y los límites de exposición dentro del Banco.

Además, se optimizó la gestión del negocio mediante la identificación, evaluación y mitigación de riesgos operativos, de seguridad de la información y de conductas, aplicados de manera transversal a los procesos, productos, servicios, proyectos e iniciativas estratégicas. Del mismo modo, se implementaron acciones orientadas a garantizar la continuidad del negocio ante potenciales interrupciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos corporativos y al fortalecimiento de la seguridad y confiabilidad de los servicios ofrecidos a nuestros clientes. Estas actividades se desarrollaron con base en metodologías establecidas normativamente, integrando mejores prácticas y asegurando el estricto cumplimiento regulatorio.

En la base de eventos de 2025 que registra los riesgos materializados en los procesos del Banco, acorde con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF, se registraron 2.972 eventos de riesgo operacional, de los cuales, 2.077 fueron eventos tipo “B”, que no generaron afectación contable, y 895 eventos tipo “A”, que representaron pérdidas por \$15.581 millones. Entre los casos más representativos se encuentran eventos asociados con fraude externo y procesos laborales, producto de la gestión se logra fortalecer los controles preventivos y detectivos.

En la Política de Gestión de Riesgo de Liquidez, se fortalecieron las definiciones asociadas con el Plan de contingencia, introduciendo nuevas señales de alerta y lineamientos para los simulacros de Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL) realizados con el Banco de la República.

9) Código País

El cumplimiento de las Mejores Prácticas Corporativas promovidas por la Superintendencia Financiera de Colombia representa un paso significativo hacia la mejora de la transparencia, sostenibilidad y eficiencia en las entidades supervisadas. Según el reporte realizado el 28 de enero de 2026, se han implementado 97 de las 148 recomendaciones propuestas; 8 recomendaciones se consideran inaplicables, debido a su naturaleza jurídica. Por otro lado, 43 recomendaciones permanecen en evaluación para determinar su posible adopción, evidenciando un compromiso progresivo y responsable en la implementación de estas prácticas.